

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública en expediente de extinción de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 2571/2021).

En esta Administración se ha iniciado, a solicitud de doña Ramona Jaime Pérez, la extinción de la concesión de aguas públicas núm. 1975SCA000042CA - 296/1975, por la que se ha iniciado el expediente de ref. núm. 2014EXT000585CA – RA-AP/0232, cuyas características se indican a continuación:

Expediente de concesión: 1975SCA000042CA – 296/1975.

Registro inicio de extinción: 29.4.2010.

Fecha de resolución de concesión: 25.2.1977.

Núm. Inscripción: 60138.

Corriente o Acuífero: Arroyo de Alberite.

Clase y afección: Riego.

Titular: Juan Antonio Jaime Benítez.

Lugar: X: 264.800 Y: 789.700.

Término y provincia de la toma: Villamartín (Cádiz).

Caudal (l/s): 4,99.

Volumen máx. anual (m³/has/año): 5.700,00.

Superficie regable (has): 8,33.

Finca/paraje: La Fuente de Alberite.

Demarcación Hidrográfica: Guadalete-Barbate.

Título-fecha-autoridad: 25.2.1977: Concesión Comisaría de aguas. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 31 de diciembre de 2002.

Observaciones: Viene del núm. de registro 60138 y folio general 67. Finca: La Fuente de Alberite.

Condiciones específicas:

1.º Fecha de Caducidad: 1 de enero de 2061.

2.º El máximo volumen mensual a derivar será de 11.870 m³.

3.º El volumen máximo anual a derivar será de 47.481 m³.

Causa de la extinción: Por renuncia expresa del titular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente:

En las oficinas de esta Delegación Territorial en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, s/n (antes carretera N-IV, km 637), Jerez de la Frontera (Cádiz), en horario de 9:00-14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

En la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la siguiente página web:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que dicta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el

Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 30 de agosto de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

00197759